

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 18:00 horas del día 16 de septiembre de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, **ACUERDO DE PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE ADVIERTE QUE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LA C. EDITH BERTHA RAMÍREZ GARZA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MATAMOROS, TAMAULIPAS, A CELEBRARSE EL 2 DE OCTUBRE DE 2022.** -----

Lidia Yanette Cepeda Rodríguez, Secretaria Ejecutiva de la comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en Tamaulipas.-
DOY FE-----



**LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO**



ACUERDO DE PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE ADVIERTE QUE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LA C. EDITH BERTHA RAMÍREZ GARZA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MATAMOROS, TAMAULIPAS, A CELEBRARSE EL 2 DE OCTUBRE DE 2022. -----

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a quince de septiembre de dos mil veintidós.-----

----- **VISTOS.** Los expedientes integrados con motivo del registro de las y los aspirantes a Consejeros Estatales y Nacionales en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, se emite el presente con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 8 de septiembre del 2019 fue electo el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas para el periodo 2019-2022.

SEGUNDO.- El 27 de junio de 2022, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXV Asamblea Nacional Ordinaria y XIX Asamblea nacional Extraordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2022-2025, a celebrarse el 12 de noviembre del 2022.

TERCERO.- El 14 de julio de 2022, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión ordinaria, aprobó la Convocatoria para la



Asamblea Estatal a celebrarse el próximo 23 de octubre de 2022, a efecto de elegir a los Consejeros Estatales del PAN para el periodo 2017-2019.

CUARTO.- El 26 de julio del 2022 el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas llevo a cabo su sesión extraordinaria, eligió a los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso.

QUINTO.- El 23 de agosto de 2022, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión extraordinaria, convocó supletoriamente a la celebración de Asambleas Municipales a celebrarse el 2 de octubre de 2022 en los siguientes Municipios: Aldama, Antiguo Morelos, Bustamante, Camargo, Casas, Cd. Madero, González, Gómez Frías, Güémez, El Mante, Gustavo Díaz Ordaz, Jaumave, Llera, Matamoros, Méndez, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Ocampo, Padilla, Río Bravo, San Fernando, Soto la Marina, Tampico, Tula, Victoria, Valle Hermoso y Xicoténcatl, a efecto de elegir propuestas al Consejo Nacional y Estatal periodo 2022-2025; Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal; así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales para el periodo 2022-2025. En los municipios de Altamira y Reynosa solo se elegirán las propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal periodo 2022-2025 y Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal.

SEXTO.- El 31 de agosto de 2022, el Comité Ejecutivo Nacional del PAN publicó las PROVIDENCIAS emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales autorizó las Convocatorias y las normas complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Tamaulipas a celebrarse el 2 de octubre de 2022, para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal periodo 2022-2025; Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal; así como la Presidencia e integrantes de Comités Directivos



Municipales periodo 2022-2025; el 1 de septiembre de 2022 el Comité Directivo Estatal también realizó la publicación de las PROVIDENCIAS referidas en los estrados físicos y electrónicos.

SÉPTIMO.- A partir de la publicación de las aludidas PROVIDENCIAS, se inició el periodo de registro de los aspirantes al Consejo Nacional, Consejo Estatal y Presidencias e integrantes de los Comités Directivos Municipales, teniendo como último día de registro el 12 de septiembre del presente año.

OCTAVO.- En fecha 15 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Municipal de Matamoros remitió a la COP los expedientes de los militantes registrados como aspirantes a consejeros Nacionales, Estatal y Planillas para la renovación del CDM en Matamoros .

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El numeral 2 del artículo 63 de los Estatutos Generales del Partido, señala que el Consejo Estatal se renovará en el segundo semestre del año siguiente al de la elección federal, procurando homologar la elección con el proceso de renovación del Consejo Nacional.

SEGUNDO.- En tanto que el artículo 60 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Estatales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Estatal y supletoriamente podrán ser convocadas por el Comité Ejecutivo Nacional.



TERCERO.- La Comisión Permanente Nacional se auxiliará de la Comisión Organizadora del Proceso (COP) electa por el CDE, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 38, fracción XV de los Estatutos Generales, y tendrá las atribuciones que señalan los lineamientos para la integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en TAMAULIPAS, a celebrarse el 23 de octubre de 2022.

CUARTO.- La COP vigilará que la elección de propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal y de la Presidencia e Integrantes del CDM se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia. Para ello, auxiliará al CDM durante el desarrollo de todo el proceso.

QUINTO.- Artículo 98. Los interesados en participar en el proceso para la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Municipal, se considerarán una planilla y deberán tener más de tres años como militantes, con excepción de lo dispuesto en el artículo 119 de este reglamento, haberse distinguido por su lealtad a los principios de doctrina, Estatutos y reglamentos.

El registro será por planilla integrada por los aspirantes a Presidente del Comité Directivo Municipal, así como por cinco y hasta veinte militantes con una antigüedad mínima de tres años al día de la asamblea, observando los criterios del inciso e), numeral 1 del artículo 81 de los Estatutos.

Con fundamento en el numeral 22 de las normas complementarias, la COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el CDM para determinar la procedencia de los registros recibidos.- - - - -

Mediante acta de sesión de fecha 14 de septiembre del año en curso el CDM señala que el militante Carlo Gerardo Martínez Guerra, integrante de la planilla encabezada por la militante Edith Bertha Ramírez Garza no cumple con el requisito establecido en el numeral 9, inciso c) “ *militancia de por lo menos tres años al día de la asamblea Municipal, con excepción de lo dispuesto en el artículo 119 del ROEM*”, en la misma acta el CDM señala que se le notifico debidamente para subsanaran y corregirá las observaciones para su debido registro de planilla. Así mismo señala que el militante Eleazar Jashiel García Garces no entrego correctamente el requisito de acuerdo al capítulo V, numeral 10 inciso h) “ *copia de la credencial de elector vigente expedida por INE ó IFE, por ambos lados.*”

Con base en lo anterior y del análisis exhaustivo de cada uno de los expedientes de la planilla encabezada por Edith Bertha Ramírez, esta comisión advierte que el Comité omitió observar algunos requisitos de tres de los integrantes, los cuales no cumplen con los establecido por las normas complementarias, en los términos que a continuación se describen:

PLANILLA ENCABEZADA POR EDITH BERTHA RAMÍREZ GARCES	
NOMBRE DEL MILITANTE	OMISIONES
LESLIE ARACELY ZARATE DEL ANGEL	omite presentar escrito de renuncia al cargo partidista, fundamento numeral 10 inciso f)
CARLO GERARDO MARTINEZ GUERRA	no cumple con la Militancia de por lo menos tres años al día de la Asamblea Municipal, fundamento numeral 9, inciso C) de las normas complementarias

ELIAZAR JASHIEL GARCIA GARZA

omite presentar copia de la credencial de elector vigente expedida por INE ó IFE, por ambos lados, fundamento numeral 10 inciso h) de las normas complementarias

De acuerdo a lo anterior esta Comisión Organizadora del Proceso, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- con fundamento en lo dispuesto por el numeral 22, parra I, II, inciso a), b) y c) y III de las normas complementarias de la Asamblea municipal del partido Acción Nacional en Matamoros, Tamaulipas a Celebrarse el día 2 de octubre de 2022 y todas vez que no obra medio de prueba fehaciente de que el CDM haya realizado la notificación respecto de la falta de algún requisito en la convocatoria y normas complementarias, esta comisión con apoyo del CDM solicita que se le notifica y requiera a la militante Edith Bertha Ramírez Garza, quien encabeza la planilla a la presidencia del Comité Directivo Municipal, para que en un plazo 24 horas se subsane dichas omisiones y así esta comisión estar en posibilidades de declarar la procedencia o improcedencia de la misma.

SEGUNDO.- notifiques el presente acuerdo, a la aspirante a Presidenta del Comité Directivo Municipal en Matamoros la C. Edith Bertha Ramírez Garza.

TERCERO.- Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas. - - - - -



Así lo acuerdan y firman los Integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas. CONSTE. - -

“Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

JUAN ALEJANDRO RIVERA TORRES

Presidente

NOYOLO MARCELA LEONEL HERVERT

Comisionada

JESSICA JACQUELIE TAMEZ

Comisionada

LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ

Secretaria Técnica